



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020260062700**

Que mediante providencia calendada veinte (20) abril de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **ANA BELÉN ZAMBRANO LOZANO** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**, admitió la acción de tutela y resolvió: “1. Correr traslado de las presentes diligencias a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la actora. 2. Vincular a la presente actuación al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**, así como a las demás partes e intervinientes en los procesos con radicados n.º 25307-31-05-0012019-00166-00 y 25307-31-03-002-2023-00095-02 para que, si a bien lo tiene, en el término de un día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la actora y a los despachos judiciales accionado y vinculado para que, en el término de un día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos cuestionados. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la Plataforma digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a JOHN GROVER ROA SARMIENTO, WILLIAN JAVIER ZAMBRANO, JOSE ANTONIO ZAMBRANO, CESAR ANDRES ZAMBRANO y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en procesos con radicados n.º 25307-31-05-0012019-00166-00 y 25307-31-03-002-2023-00095-02, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-aviso/>

de la Corte Suprema de Justicia el 22 abril de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 22 abril de 2026 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136  
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co  
www.cortesuprema.gov.co